



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez solicitud de entrega de depósitos judiciales.

Cartago Valle del Cauca, **abril 13** de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2864/12)

ADRIANA LÓPEZ LEÓN

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Abril trece (13) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2021-00071**-00
Referencia: Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante: Albeiro Campo Martínez
Demandado: Jorge Humberto Rivas Rojas
Auto: 441

La petición elevada por la parte demandada, de entrega de los depósitos judiciales consignados dentro del presente asunto, resulta procedente, en cuanto mediante proveído N° 2421 del 23/11/22, se terminó el proceso por pago total de la obligación.

Por secretaría procédase a remitir oficio a la entidad que realizó las consignaciones, informándole que la medida fue levantada, sin que tenga lugar la continuidad en los descuentos realizados.

Conforme lo expuesto el Juez,

RESUELVE:

ORDENAR la entrega de la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.660.649,00), al demandado JORGE HUMBERTO RIVAS ROJAS CC, relacionada a continuación.

Título	Fecha Constitución	Valor
469780000061559	12/12/2022	\$510.661,00
469780000062031	13/01/2023	\$1.149.988,00

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez

